

00001

A. T. A.
AGRUPACIÓN NACIONAL
DE
TÉCNICOS DE LA AGRICULTURA
U. G. T.

Valencia 22 de Octubre de 1937

Plaza Rodrigo y Botet, 5
Valencia

A LA COMISION EJECUTIVA DE LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES DE
ESPAÑA

C I U D A D

=====

Estimados camaradas: Os adjuntamos copia de la carta que se ha remitido a la Comisión Ejecutiva de la Federación Española de Trabajadores de la Tierra, porque suponemos que su contenido os ha de interesar.

Con este motivo se ofrecen una vez más vuestros y de la causa obrera,

EL PRESIDENTE

G. M. Herrán



Por el Comité,
EL SECRETARIO,

León Pastor

Valencia 22 de Octubre de 1937

AL COMITE EJECUTIVO DE LA FEDERACION DE TRABAJADORES DE LA TIERRA. U.G.T.

Estimados compañeros: Con verdadero interés hemos seguido la tramitación que se ha dado a la demanda de las Federaciones Nacionales que solicitaron el amparo de un precepto estatutario la reunión extraordinaria del Comité de la U.G.T. Como es natural nos preocupaba y nos inquieta la solución que pueda tener este litigio y de manera singularísima como ha procedido la Ejecutiva de nuestra Federación en todos y cada uno de estos trámites.

Para esta Entidad la cuestión es bien sencilla. La Ejecutiva que figuraba al frente de la U.G.T. al serle entregado el escrito en que se pedía la celebración extraordinaria de un Pleno del Comité, procedió con error y fuera de los estatutos al darlas de baja por falta de pago a quienes lo firmaban. Esta resolución está ya juzgada por la clase obrera en general que la condena. El artículo 9 de los Estatutos en que se apoyaban impone dos deberes: uno a las Federaciones, el de pagar, otro a la Ejecutiva el de proceder o dar de baja a las entidades que adeuden más dos trimestres. Si las Federaciones faltaron a los Estatutos por no pagar, la Ejecutiva no cumplió con su deber al tolerar sin darlas de baja que debieran bastantes trimestres más de los que se determinan. Lo que siempre se ha hecho, vosotros lo sabéis como nosotros, ha sido esperar incluso años y siempre advertirles antes de la baja que lo serían sino abonaban sus cuotas. Por eso al utilizar ahora este recurso para negar un derecho legítimo nos parece una argücia indigna de ser tomada en consideración.

Por otra parte es absurdo que una Ejecutiva no elegida por el Congreso menos el Secretario General y si por el Comité Nacional, por tanto a quien se debe en absoluto, se niegue a reunir a este Comité que le dió vida, para que discuta su gestión. En toda democracia la mayoría resuelve ¿porque esa Ejecutiva se ha negado a cumplir este principio? El Comité es órgano superior a la Ejecutiva porque le descaba ¿Es así como se ha de mantener la disciplina?

Ese proceder que no calificamos ha ocasionado gravísimos perjuicios al proletariado militante de nuestro país y por ello acudimos ante vosotros para deciros:

Primero: A nuestro juicio la aplicación del artículo 9 de los Estatutos como lo hizo la Comisión Ejecutiva de la Unión General es ilegal. La interpretación dada hasta el momento de producir la baja de las Federaciones separadas, defiere de lo hecho hasta ahora y por tanto se ve que al utilizar este recurso se trata de eludir el cumplimiento de un deber.

Segundo: Es más condenable según nuestra opinión este hecho por tratarse de una Ejecutiva que se debía, como queda dicho, al Comité Nacional que gué quien la eligió, menos el Secretario, aunque tampoco debemos olvidar que éste dimitió al ser elegido y se incorporó solamente cuando el Comité designó a los compañeros que ocupaban esos cargos.

Tercero: Al repasar lo hecho en este caso recordamos que era norma invitar a las Entidades atrasadas en sus pagos para que los verificaran y se les advertía de estos atrasos más de una vez. Ahora no ha sucedido lo mismo. Este proceder de avisar cuando se trata de cuestiones de pago es corriente.

Sentimos que los camaradas de la Ejecutiva no hayan pensado en esto antes de dar de baja a las Federaciones.

Cuarto: Nos abstenemos de juzgar a la Ejecutiva de nuestra Federación por carencia de datos y nos permitimos rogaros que se dé a conocer si es posible vuestra actuación para que podamos juzgarla todos. No solo los camaradas que integran el Comité Nacional que por otra parte si se desconoce lo que habeis hecho y como habeis procedido, por la organización en general, llevaran estos compañeros cuando os reunais su criterio personal o del Comité en donde actuen, pero no de las Entidades si estas no conocen, repetimos, cual ha sido vuestro proceder.

Por lo expuesto nos permitimos proponeros lo que sigue:

Que como a nuestro juicio y dentro de la disciplina que imponen nuestros estatutos y los de la Unión General, quien tiene la razón y le asiste el derecho, son las Federaciones que al amparo de lo dispuesto en los Estatutos de la U.G.T. se reunieron y acordaron dejar en efecto las bajas acordadas y restablecer sus derechos a las suspendidas. Esa Entidad, es decir, nuestra Federación Española de Trabajadores de la Tierra, debe unirse a estas obras hermanas que en orden legal son a nuestro juicio las que constituyen la gloriosa Unión General de Trabajadores de la Tierra España.

Estimamos también que habeis hacer cuantos esfuerzos sean necesarios en aras de la unidad de los campesinos, procurando realizar esta unión con los camaradas de la C.N.T. y con las Entidades que orientan los comunistas.

Agragamos que lo dicho a los momentos porque atravesamos exigen esta unidad y no solamente estimamos que no debe estorbarse su realización si no que quienes llevan la dirección sindical estan obligados a llevarla a la practica.

Por último. Nos parece pertinente decirnos que si a esa Federación no se la orienta por el camino que nosotros señalamos se perjudicará mucho la causa proletaria en general y en particular la que con tanto ahinco defendemos todas las entidades Agrícolas.

Las luchas entre hermanos no deben existir jamás, pero mucho menos en estos instantes en que tenemos enfrente el enemigo fascista que trata de destruirnos a todos

Nos satisfaria mucho que participarais de este pensamiento.



00005

A. T. A.
AGRUPACIÓN NACIONAL
DE
TÉCNICOS DE LA AGRICULTURA
U. G. T.

Valencia 22 de Octubre de 1937

Plaza Rodrigo y Botet, 5
Valencia

A LA COMISION EJECUTIVA DE LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES DE
ESPAÑA

C I U D A D

=====

Estimados camaradas: Con verdadera satisfacción os comunicamos que por unanimidad, se acordó enviaros nuestra adhesión más entusiasta. Consideramos a esa Comisión Ejecutiva como única que representa y dirige a nuestra gloriosa U.G.T.

Fraternalmente vuestro y de la causa obrera,

EL PRESIDENTE,

G. M. Harón




Por el Comité
EL SECRETARIO

Lucio Botet
